



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 11/12/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 79
<b>UNITAT</b> 02001 - PATRIMONIO HISTORICO Y ARTÍSTICO		
<b>EXPEDIENT</b> E-02001-2023-001907-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00079

"Analizadas las actuaciones obrantes en el expediente, se deducen los siguientes:

Hechos

Primero: Memoria justificativa elaborada por la Jefatura del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico con la conformidad del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, relativa a la necesidad de tramitar una transferencia de créditos por un importe total de treinta mil euros (30.000,00 €), desde:

MP250 33600 21200 'Conserv, mant, edif. y ot. Construcc.' a la aplicación presupuestaria:

MP250 33600 63200 'Inv. Reposic. ed.ot. construcc.'.

Todas ellas pertenecientes al Sector Presupuestario MP250 Patrimonio Histórico y Artístico, con la finalidad de proceder a una redistribución del presupuesto asignado que posibilite un mayor grado de eficacia en su gestión y ejecución, indicándose expresamente que no causa un detrimento del servicio prestado.

Segundo: Moción del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales impulsando la modificación de créditos.

Tercero: Por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 80 de fecha 15 de septiembre de 2023, se aprobaron las normas y plazos de cierre del Presupuesto para 2023. Según dicho acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



1.10 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO: Los expedientes que contengan propuesta de modificación de crédito de las que contemplan en la Base 11ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto de 2023, deberán remitirse hasta el lunes 23 de octubre de 2023 a la Intervención y su acuerdo se recabará hasta el viernes 17 de noviembre de 2023'.

Dada la urgencia de la modificación del crédito del capítulo 2 al capítulo 6, resulta necesario exceptuar de las normas y plazos de cierre del Presupuesto de 2023 de dichas normas.

A los anteriores hechos, les son aplicables los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

1. La Base 10 y 11 de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, regulan las Transferencias de Crédito y las limitaciones a las que se sujeta en el ámbito local.

2. La Base 10.5.b.2 de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal establece, como órgano competente para la aprobación de las transferencias que se realicen entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Eximir al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico respecto a la tramitación de la transferencia de crédito de la fecha límite recogida en el apartado 1.10 de las normas y plazos de cierre del Presupuesto de 2023, referido a las propuestas de modificación de crédito de las que se contempla en la Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2023.

Segundo. Aprobar la Transferencia de Créditos n.º 91 del Sector Presupuestario de Patrimonio Histórico y Artístico que tiene por objeto incrementar el crédito para la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla, con cargo a la disminución de la previsión de gasto corriente. La modificación por transferencia asciende a treinta mil euros (30.000,00 €), teniendo el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTO

**BAJA:** 30.000,00 €

**Modif. Cdto.**

MP250 33600 21200 'Conserv, mant, edif. y ot. Construcc.'

30.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**ALTA: 30.000,00 €**

**Modif. Cdto.**

MP250 33600 63200 'Inv. Reposic. Ed.ot. construcc.'

30.000,00 €

El importe total de la modificación de crédito asciende a 30.000,00 €.

Tercero. Aprobar la modificación del proyecto de gasto 2022/00088."

Id. Document: WPeS IN7g Up9g lgt7 wF4w Dyvq I2U=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	11/12/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731